



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 307
14 de noviembre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 930-04-139-AS-AZA Panamá, 14 de noviembre de 2019

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carga del Aeropuerto Internacional de Tocúmen, consignada a la señora JESSICA SAMUELS, con No. de Guía Aérea 776062716263, que consiste en CINCO (05) CARTERAS DE LA MARCA LOUIS VUITTON, DOS (02) ZAPATILLAS DE LA MARCA LOUIS VUITTON, UN (01) ZAPATO DE LA MARCA VERSACE, UNA (01) ZAPATILLA DE LA MARCA FENDI, DOS (02) CARTERAS FENDI, OCHO (08) JUEGOS SIN MARCA hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
ANGEL BATISTA
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
Licda. YARIELA MELO DE PIERRE
Administradora Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

LICDA. YARIELA MELO DE PIERRE
Administradora Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria



Se fija el presente EDICTO a las 2:00 de la tarde del día de hoy 20 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019).

82